



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS



Programa
Universitario
de Estudios
del Desarrollo
UNAM



Facultad
de Psicología



F
E
S
ACATLÁN



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES



Universidad de
La Sabana

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología, Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el Instituto de Investigaciones Sociales en alianza con la Universidad de La Sabana, convocan al:

9^o PREMIO UNIVERSITARIO DE TESIS SOBRE TRATA DE PERSONAS



CATEGORÍAS:

✦ Licenciatura

✦ Maestría

✦ Doctorado

Con el objetivo de promover la investigación, reflexión, análisis, difusión y divulgación sobre la trata de personas.

Cierre de convocatoria:
12 de junio de 2023

Publicación de resultados:
17 de octubre de 2023



Las tesis, así como todo lo requerido dentro del concurso deberá ser enviado al siguiente correo:
catedra.trata@gmail.com

Consulta las bases en: <http://investigacion.politicas.unam.mx/catedratrata/>

UNAM La Universidad
de la Nación



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS



Facultad
de Psicología



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES



Universidad de
La Sabana

CONVOCATORIA 9° PREMIO UNIVERSITARIO DE TESIS SOBRE TRATA DE PERSONAS

BASES

Primera. Podrán participar todas las **tesis concluidas, inéditas y escritas en español** aprobadas por su correspondiente unidad académica, para obtener los grados de licenciatura, maestría o doctorado durante 2020 a 2023 que aborden el tema de la "trata de personas".

Segunda. Las tesis concursantes serán evaluadas por un Jurado Calificador conformado por expertas y expertos en la materia con reconocidas trayectorias.

Tercera. Se otorgará un **premio por grado a la mejor tesis y el diploma del primer lugar**. También se otorgaran los **diplomas de segundo y tercer lugar** así como **Menciones Honoríficas** en caso de que el jurado lo considere necesario.

Los montos por grado son:

Licenciatura	Maestría	Doctorado
\$9,000.00	\$13,000.00	\$17,000.00
(Nueve mil pesos 000/100 M.N.)	(Trece mil pesos 000/100 M.N.)	(Diecisiete mil pesos 000/100 M.N.)

*El monto del premio es en pesos mexicanos

La **Universidad Nacional Autónoma de México**, a través de la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas", el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Psicología, Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el Instituto de Investigaciones Sociales en alianza con la Universidad de La Sabana, convocan a estudiantes de **Licenciatura, Maestría y Doctorado** de todas las instituciones de educación superior nacionales e internacionales de habla hispana a concursar por **el 9° Premio Universitario de Tesis sobre Trata de Personas**, a fin de promover entre la comunidad estudiantil la investigación en torno a esta grave violación a los derechos humanos.

Tratándose de tesis grupales, el premio se dividirá en partes iguales siempre y cuando se mande completa la documentación de cada participante.

Cuarta. El plazo para la recepción de las tesis concursantes se efectuará **a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye hasta las 23:59 hrs, del 12 de junio de 2023.**

Quinta. Las tesis se enviarán al correo electrónico: catedra.trata@gmail.com, colocando en asunto: **"9° Premio Universitario de Tesis"** y adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia de identificación oficial.
2. Copia del Acta de examen de grado, comprobante de acreditación de tesis o título, según sea el caso.
3. Un resumen que no exceda las tres cuartillas, resaltando la hipótesis, los objetivos y las principales conclusiones del trabajo.



CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
TRATA DE PERSONAS



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
SOCIALES



Universidad de
La Sabana

4. Una hoja en Word con los siguientes datos:

- nombre del autor o autora
- título de la tesis
- grado académico
- institución educativa
- nombre del director o directora de tesis
- país y ciudad
- reseña curricular del autor o autora en un párrafo
- datos de contacto: dirección completa, correo electrónico y dos números telefónicos.

Sexta. Enviados los trabajos y documentos señalados en la cláusula anterior, el participante recibirá un correo de confirmación de registro al Concurso.

Séptima. El Jurado Calificador considerará para su dictamen la calidad académica de la tesis; su originalidad; su aportación al análisis de la trata de personas y sus propuestas en torno a este complejo fenómeno. En caso de que el Jurado lo considere pertinente la tesis será publicada.

Octava. El Jurado podrá descalificar las tesis que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria y declarar desiertos premios, si así lo considerase pertinente. Su fallo será inapelable.

Novena. Las y los concursantes son responsables de responder por la originalidad de la tesis, liberando así a la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas" de la UNAM de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras de terceros.

En caso de comprobarse algún plagio se procederá conforme a lo establecido en la legislación universitaria y la aplicable en la Ciudad de México.

Décima. Los resultados los finalistas se darán a conocer el 17 de octubre de 2023 a través del sitio web <http://www.catedratrata.unam.mx>, en las redes sociales de la cátedra y se notificará vía correo electrónico a los y las ganadoras.

Décima primera. Las y los participantes sólo podrán ser acreedoras al primer lugar en una sola categoría de los concursos realizados por la Cátedra durante el 2023, ya sea en tesis, ensayo o contenido multimedia sobre trata de personas.

Décima segunda. La inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas en la misma.

Décimo tercera. La fecha e información de la premiación se dará a conocer durante el mes de octubre de 2023 a través del sitio web <http://www.catedratrata.unam.mx> y en redes sociales.

Décimo cuarta. Con fines de difusión y divulgación, y una vez concluido el concurso, la Cátedra Extraordinaria "Trata de Personas" publicarán en su página web y redes sociales el título, autor y resumen de cada uno de los trabajos ganadores y se solicitará autorización escrita para la publicación electrónica de los trabajos.

Décimo quinta. Los casos no previstos en esta convocatoria serán discutidos y resueltos por el Comité Técnico de la Cátedra.

Cualquier duda o aclaración sobre esta Convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: catedra.trata@gmail.com